

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter urgente será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO**

En virtud de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley reguladora de Bases del Régimen Local, y, con motivo de proceder a la ejecución del proyecto de interés social concedido a esta entidad, por la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, para desarrollar el Proyecto «Dipudinamiza», dispongo del siguiente anuncio:

CONVOCATORIA PÚBLICA

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A DE AYUDAS EUROPEAS DEL PROYECTO «DIPUDINAMIZA» SUBVENCIONADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO

1.—Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión mediante el procedimiento de oposición libre, de un puesto de trabajo de Técnico/a de Ayudas Europeas, cuya duración será de nueve meses.

2.—Finalidad.

La finalidad es el fomento de iniciativas que desarrollen actividades que respondan a necesidades locales generadoras de empleo, y, por ende, la de esta convocatoria pública es la provisión, por el sistema de oposición y exposición de conocimientos, de un puesto de Técnico/a de Ayudas Europeas de carácter temporal, durante doce meses, y para el desarrollo de las acciones formativas y administrativas en distintas localidades de la provincia de Toledo.

3.—Requisitos de los participantes.

Para ser admitidos y poder participar en esta convocatoria, los interesados, al último día de presentación de solicitudes, deben cumplir los siguientes requisitos:

—Tener cumplidos dieciséis años y no exceder la edad de jubilación forzosa.

—No tener impedimento físico, ni psíquico, que impida o disminuya el normal desarrollo del trabajo encomendado.

—Estar en posesión del Título de Licenciatura Universitaria en Derecho. En caso de invocación de un título equivalente al exigido o titulación obtenida en el extranjero, el aspirante deberá aportar el correspondiente certificado de equivalencia u homologación expedido por el órgano estatal u autonómico competente en materia de educación.

—Tener un nivel medio-alto en inglés para comunicación verbal y escrita.

4.—Selección.

Esta constará de dos fases:

—Primera: Examen teórico tipo test, que constará de cincuenta y cinco preguntas, las 50 primeras efectivas, quedando de la 51 a la 55 inclusive de reserva para solventar posibles reclamaciones, con cuatro respuestas alternativas de las cuales sólo una será válida, relativas al temario del anexo I, que corresponde a la ocupación del puesto de Técnico/a de Ayudas Europeas. Cada pregunta acertada se valorará con 0,20 puntos y la errónea restará 0,10 puntos. La prueba tendrá carácter eliminatorio y se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos para superarla y optar a la segunda fase.

—Segunda: Consistirá en una entrevista personal en inglés, en la que se realizarán preguntas relacionadas con el puesto de trabajo y ocupación, valorándose: los conocimientos sobre la actividad del puesto ofertado; la adecuación e idoneidad laboral; grado de conocimiento del idioma de inglés para la comunicación oral y escrita; características, aptitudes y habilidades personales. La valoración de esta fase no podrá exceder de 10 puntos, siendo necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos para superarla.

5.—Comisión de selección y valoración.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7 de 2007, de 12 de abril, que regula el Estatuto Básico del Empleado Público, la Comisión de Selección y valoración encargada de la evaluación de los participantes estará integrada por los siguientes:

—Presidente: Titular, don Andrés Cobos Ibáñez. Suplente, don José Garzón Rodelgo.

—Vocales: Titular, doña María José Pérez Martínez. Titular, don Matías Carrillo Pulido. Suplente, don José Pérez de Vargas Curiel.

—Secretaria: Titular, doña Paola López Jiménez. Suplente, doña Pilar Cristóbal Moriano.

—Asesoramiento técnico: Persona designada por el Tribunal.

La Comisión de Selección estará válidamente constituida con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y el Secretario de la misma actuará con voz y voto.

6.—Solicitudes.

Las solicitudes para optar a este puesto se presentarán en el Registro de esta Corporación o por el procedimiento establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas a la Presidencia de la Comisión de Selección.

El plazo para la presentación de las mismas será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, y se acompañarán la siguiente documentación: Fotocopia del D.N.I.; Currículum.

7.-Admisión de candidatos y comprobación de solicitudes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección se reunirá y procederá al examen y valoración de solicitudes, currículum vitae y requisitos aportados por los interesados, publicando, en los tablones descritos en la base 10, la relación provisional de los admitidos y excluidos, y la fecha y lugar de realización de la primera prueba (primera fase).

8.-Exclusión de candidatos.

De acuerdo con lo establecido en la base 3 (Requisitos) de esta convocatoria, quedarán excluidos y no podrán participar en las pruebas:

-Quienes no aporten la documentación exigida: Solicitud; fotocopia del D.N.I. y Currículum.

-Quienes no cumplan los requisitos exigidos en la base tercera de esta convocatoria.

9.-Lista de candidatos seleccionados, exposición pública y realización de contratos.

Terminada la valoración y calificación de las dos fases del proceso de selección, se hará pública, por orden de mayor puntuación, la lista de personas designadas para ocupar el puesto y, si procede, los que quedarán en la situación de suplentes, procediéndose a continuación a la formalización de los contratos de trabajo.

10.-Normas finales.

La Comisión de Selección queda facultada para resolver cualquier cuestión, discrepancia o interpretación que tenga que ver con esta convocatoria.

El contenido de este anuncio lo hago público para general conocimiento y exposición en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Los restantes actos de este proceso serán expuestos y publicados en los tablones de anuncios de la Excm. Diputación Provincial de Toledo y los servicios periféricos de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

11.-Recursos.

Contra las presentes bases y convocatoria los interesados podrán interponer los oportunos recursos en los casos y en la forma establecida en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de esta convocatoria.

ANEXO I. PROGRAMA DE LA CONVOCATORIA

PROYECTO DIPUDINAMIZA

TEMARIO PUESTO TÉCNICO/A DE AYUDAS EUROPEAS

Parte primera.-CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, ORGANIZACIÓN DEL ESTADO Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías, protección y suspensión de dichos derechos. El Defensor del pueblo. El Procurador del Común de Castilla - La Mancha.

Tema 2.- La Corona. El Poder Legislativo: composición, funcionamiento y atribuciones de las Cámaras.

Tema 3.- El Gobierno y la Administración del Estado. Órganos superiores de la Administración Central del Estado. Órganos consultivos. La Administración periférica del Estado.

Tema 4.- El Poder judicial. Regulación constitucional de la Justicia. Organización judicial española.

Tema 5.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de autonomía: su significado. Régimen de competencias. El Estatuto de Autonomía de Castilla - La Mancha: Estructura y contenido. Organización de la Comunidad. Régimen de competencias. La Junta de Castilla - La Mancha. Atribuciones de los Órganos de Gobierno de la Comunidad.

Tema 6.- La Administración Pública en el Ordenamiento Español. Clases de Administraciones Públicas. Principios de actuación de las Administraciones Públicas. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 7.- El acto Administrativo. Concepto, clases y elementos. Actos nulos y anulables. Derechos de los ciudadanos ante la Administración. El Derecho de acceso a Archivos y Registros.

Tema 8.- El procedimiento administrativo común. Regulación legal. Principios generales. Términos y plazos: cómputo. Fases del procedimiento. El silencio administrativo.

Tema 9.- Los recursos administrativos: concepto y clases. El Recurso de reposición. El Recurso de Alzada. El Recurso extraordinario de revisión. El Recurso contencioso-administrativo.

Tema 10.- El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entes Locales. La Provincia en el Régimen Local español. Organización provincial. Competencias. Órganos de Gobierno Provinciales: Composición, elección y atribuciones.

Tema 11.- El Municipio. El término municipal. La Población. El empadronamiento. Organización municipal. Competencias.

Tema 12.- La Función Pública Local y su Organización. Regulación Legal. El Estatuto Básico del Empleado Público de 12 de abril de 2007.- La Ley 7 de 2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León: Estructura y ámbitos de aplicación. Derechos y deberes de los funcionarios Públicos. Retribuciones. Situaciones Administrativas. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 13.- Los bienes de las Entidades Locales. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. La Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas de 2003: contenido y preceptos básicos de aplicación general a las Corporaciones Locales.

Tema 14.- Los contratos administrativos en la esfera local. La Ley 30 de 2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público: estructura y ámbito de aplicación. Elementos de los contratos. El expediente de contratación. La selección del contratista. Clases de contratos administrativos.

Tema 15.- Nociones y Principios básicos en materia de prevención de riesgos laborales. Normativa básica reguladora. Derechos y deberes de los trabajadores en materia de prevención de riesgos. Riesgos derivados de la utilización de pantallas de visualización: el Real Decreto 488 de 1997, de 14 de abril.

Tema 16.- Las Haciendas Locales. Principios constitucionales. Las Ordenanzas Fiscales: contenido y aprobación. Ingresos tributarios de los Entes Locales (impuestos, tasas y contribuciones especiales).

Tema 17.- El presupuesto de las Entidades Locales. Estructura y procedimiento de elaboración y aprobación. Desarrollo, ejecución y liquidación del Presupuesto. El gasto público local. La gestión del presupuesto de gastos. Fases. Control y fiscalización del gasto.

Tema 18.- La Ley 38 de 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Concepto de subvención. Régimen jurídico de las subvenciones. Principios que han de regir la concesión de subvenciones públicas.

Parte segunda.-EVOLUCIÓN HISTÓRICA Y CUESTIONES GENERALES DE LA UNIÓN EUROPEA.

Tema 19.- El proceso histórico de integración europea. Antecedentes y evolución. Estados miembros. De las Comunidades Europeas a la Unión Europea. La cooperación reforzada. Adhesión a la UE. Condiciones para la adhesión. Procedimiento de adhesión.

Tema 20.- La Unión Europea. Estructura formal del Tratado de la UE. Caracteres generales. Significado de la Unión Europea. Progresiva constitucionalización de la UE. Personalidad internacional de la UE.

Tema 21.- Objetivos de la UE. Las finalidades económicas. Las finalidades políticas.

Tema 22.- Valores fundamentales y principios fundadores de la UE. Origen de los principios fundadores. El Estado de Derecho.

El respeto de los Derechos Fundamentales. El principio de la Democracia. La justicia social. El Pluralismo Cultural.

Tema 23.- Relaciones entre la Unión Europea, sus Estados miembros y sus pueblos. Los principios de la Unión. El Principio de Democracia y del respecto a los derechos humanos. El Principio de respecto a la identidad nacional de los Estados Miembros. El Principio de Cooperación legal. El Principio de Solidaridad. El Principio de transparencia y proximidad.

Tema 24.- Los Tratados Fundacionales. Naturaleza de los Tratados. Evolución histórica. El Acta Única Europea. El Tratado de la Unión Europea. Las reformas de Ámsterdam y Niza. El fallido proceso de constitucionalización.

Tema 25.- Campo de aplicación territorial de los Tratados. Aplicación en el territorio de los Estados miembros. Aplicación en los territorios de Ultramar. Azores. Madeira y Canarias.

Tema 26.- Asuntos económicos: la Unión Económica y Monetaria. La historia de la cooperación monetaria. La Unión Económica y Monetaria. Etapas.

Tema 27.- Concepto de ciudadanía de la UE. Significado de la ciudadanía de la Unión. Aspectos generales del estatuto jurídico básico de la ciudadanía de la Unión. Los derechos de los ciudadanos de la UE.

Tema 28.- Ámbito de competencias de la UE. Principios relativos a las competencias comunitarias. El Principio de Atribución de Competencias. Las competencias reservadas a los Estados Miembros. Competencias expresas y poderes implícitos. El ajuste de las competencias comunitarias a sus objetivos. El artículo 308. La naturaleza de las competencias de la CE. Las competencias exclusivas. Competencias compartidas o concurrentes. Competencias complementarias.

Tema 29.- Límites a las competencias comunitarias. Los Principios de Subsidiaridad y proporcionalidad. El principio de suficiencia de medios.

Tema 30.- Competencias Específicas de los Títulos V y VI. La política exterior y de seguridad común. Estructura general. Marco jurídico - funcional de la PESC. Los ámbitos materiales de la PESC.

Tema 31.- La cooperación policial y judicial en materia penal. Estructura general. Ámbitos materiales. Límites y excepciones.

Tema 32.- Estatuto jurídico de la U.E. La personalidad jurídica de la CE. La personalidad jurídica de la UE. Los Privilegios e Inmunidades de las Comunidades. Los Privilegios e Inmunidades de los funcionarios y de los miembros de las instituciones.

Tema 33.- Medios humanos y materiales de la UE. El acceso a la Función Pública de la CE. La sede de la CE.

Tema 34.- Los medios financieros de la CE. La Hacienda Pública Comunitaria. Principios del Presupuesto Comunitario. Los ingresos. El sistema de recursos propios. Los gastos.

Tema 35.- Las relaciones exteriores de las Comunidades Europeas. Las competencias comunitarias exteriores: alcance, contenido y naturaleza. El poder de conclusión de los Tratados Internacionales.

Tema 36.- La realización del Mercado Interior (I). La libre circulación de mercancías. Concepto. Contenido. Límites. Barreras aduaneras. Monopolios nacionales. Barreras de tipo fiscal.

Tema 37.- La realización del Mercado Interior (II). La libre circulación de capitales. Concepto. Ámbito de aplicación. Movimientos de capital intracomunitarios y extracomunitarios.

Tema 38.- La realización del Mercado Interior (III). La libre circulación de trabajadores. Concepto. Ámbito de aplicación. Límites. Derechos inherentes a la libre circulación de trabajadores.

Tema 39.- La realización del Mercado Interior (IV). El derecho de establecimiento y libre prestación de servicios. Concepto. Ámbito de aplicación. Excepciones.

Parte tercera.- SISTEMA INSTITUCIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

Tema 40.- El Sistema Institucional. Evolución de la unificación de las instituciones europeas. La composición actual del sistema institucional: el marco institucional único de la Unión Europea. Principios institucionales de la Unión Europea. El Principio de Equilibrio Institucional. El Principio de Autonomía. El Principio de Cooperación legal entre instituciones. El Principio de Transparencia y acceso a los documentos.

Tema 41.- El Parlamento Europeo. Organización, poderes, funciones y miembros. El Estatuto de los Parlamentarios. La independencia de los miembros del Parlamento Europeo. El estatuto financiero de los miembros del Parlamento Europeo.

Tema 42.- El Consejo. Composición. Estructuras de trabajo del Consejo. Atribuciones del Consejo. Las sesiones del Consejo. Emisión del voto. Procedimientos de votación.

Tema 43.- El Consejo Europeo. Organización, funciones y miembros. Los actos del Consejo. Las Conclusiones del Consejo.

Tema 44.- La Comisión Europea. Designación de la Comisión. Independencia de sus miembros. El Principio de Colegialidad. La organización de la Comisión. Funciones de la Comisión. El poder de iniciativa. El poder de ejecución. El poder de control. Las funciones de representación.

Tema 45.- El Tribunal de Justicia de la U.E. Composición. Organización. Competencias. El Tribunal de Primera Instancia: competencias, composición, organización.

Tema 46.- La competencia consultiva del Tribunal de Justicia de la UE. El artículo 300.6 TUE. Naturaleza y funciones. Objeto y alcance. Efectos del dictamen.

Tema 47.- El Tribunal de Cuentas Europeo. Composición. Competencias. Funciones.

Tema 48.- El Defensor del Pueblo Europeo. Naturaleza. Funciones. Procedimiento de actuación.

Tema 49.- El Comité Económico y Social. Composición. Organización. Funciones.

Tema 50.- El Comité de las Regiones. Composición. Organización. Funciones.

Tema 51.- El Banco Central Europeo y el Sistema de Bancos Centrales Europeo. La independencia del Sistema de Bancos Centrales Europeos y el Banco Central Europeo. Composición del SBCE. Organización. Naturaleza del BCE. Funciones del BCE. Organización.

Tema 52.- El Banco Europeo de Inversiones. Organización. Funciones.

Parte cuarta.- EL ORDENAMIENTO JURÍDICO COMUNITARIO.

Tema 53.- Estructura del Ordenamiento Jurídico Comunitario. Caracteres generales de las normas y los actos en la Unión Europea. Naturaleza. Atribución de competencias.

Tema 54.- El Derecho Originario. Contenido. Alcance. Primacía del Derecho Originario. Relación con los Tratados Fundadores. La revisión de los Tratados.

Tema 55.- Los Principios Generales del Derecho de la CE. Origen. Contenido de los Principios Generales del Derecho. Los Derechos Fundamentales. El Principio de Seguridad Jurídica. Límites al poder discrecional. Alcance de los Principios Generales del Derecho.

Tema 56.- Los Acuerdos Internacionales. Acuerdos firmados por la CE. Los actos unilaterales adoptados por Organismos internacionales. La sucesión en los acuerdos concluidos por los Estados miembros antes de la creación de la CE.

Tema 57.- El Derecho Derivado. Tipología de actos. Actos vinculantes y actos no vinculantes. Actos típicos. Los Reglamentos. La plenitud de eficacia directa de los Reglamentos. Directivas. Decisiones. La eficacia directa de las decisiones y las directivas. El efecto horizontal de las directivas. Las Recomendaciones y Dictámenes. Actos atípicos. La decisión. Los acuerdos interinstitucionales. Las resoluciones y conclusiones. Las comunicaciones de la Comisión Europea.

Tema 58.- La Costumbre y la Jurisprudencia como Fuentes del Derecho de la CE.

Tema 59.- Las relaciones entre el Ordenamiento Jurídico de la CE y los ordenamientos jurídicos nacionales. Principios que rigen las relaciones entre el Derecho de la CE y los Derechos internos. El Principio de Autonomía del Derecho de la CE. El Principio de Primacía del Derecho CE. El Principio de Efecto Directo del Derecho CE. El Principio de atribución. El Principio de cooperación leal. El Principio de Autonomía Institucional y Procesal.

Tema 60.- Derecho Comunitario y Derecho Español. El fundamento constitucional de la atribución de competencias. El artículo 93 de la Constitución Española. La recepción del Derecho Comunitario en el ordenamiento español. La aplicación del

Derecho CE en el Ordenamiento Español. El desarrollo por el Legislativo. El desarrollo y aplicación por el Ejecutivo. La obligación de los poderes públicos competentes de eliminar las normas internas incompatibles con el Derecho CE.

Tema 61.- Conflictos entre la Constitución Española y el Derecho Comunitario. Los límites constitucionales de la atribución de competencias. Conflicto entre norma comunitaria y ley posterior.

Tema 62.- La particularidades del caso español. Las Comunidades Autónomas y el Derecho CE. Las CCAA ante el proceso de integración europea. La participación de las CCAA en la formación del Derecho de la CE. La participación de las CCAA en el desarrollo y aplicación del Derecho de la CE. La cooperación Estado - CCAA en relación con el Derecho de la CE. La presencia de las CCAA en las Instituciones Europeas.

Tema 63.- La responsabilidad de los Estados miembros por los daños causados a particulares como consecuencia de la violación del Derecho de la CE.

Tema 64.- El procedimiento legislativo. Delimitación del ejercicio de la función legislativa. La iniciativa de la Comisión Europea. La elección de la base jurídica. Los procedimientos legislativos. El procedimiento de consulta. El procedimiento de cooperación. El procedimiento de co decisión. El procedimiento de dictamen conforme.

Tema 65.- El procedimiento presupuestario. Principios del presupuesto comunitario. Ingresos. Gastos. La ejecución del Presupuesto. El control parlamentario de la ejecución. El control del presupuesto por el Tribunal de Cuentas.

Tema 66.- El procedimiento para el ejercicio de las competencias de ejecución. Principios generales. Modalidades de ejercicio del poder ejecutivo. La comitología.

Tema 67.- El control político de los actos de la CE. El control con finalidades de información. Las preguntas. Los informes. Las peticiones. Las Comisiones de investigación. El control con finalidades de sanción. La moción de censura. El rechazo del presupuesto.

Tema 68.- El control financiero. El control interno. El control externo. El Tribunal de cuentas.

Parte quinta.- SISTEMA JURISDICCIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

Tema 69.- El control de legalidad de los actos de la CE. El recurso de anulación del artículo 230 TCE.

Tema 70.- El recurso por inactividad u omisión del artículo 232 TCE.

Tema 71.- La excepción de ilegalidad. Consecuencias de la ilegalidad y de la invalidez del Derecho de la CE.

Tema 72.- El control por incumplimiento del Estado. Elementos constitutivos del incumplimiento. El procedimiento de constatación del incumplimiento. Interposición del recurso por Estados miembros. Los efectos de la sentencia de incumplimiento.

Tema 73.- El recurso de indemnización por responsabilidad ex contractual. Condiciones de admisibilidad. Determinación de la responsabilidad. Responsabilidad de los agentes de la Comunidad. Responsabilidad conjunta de los Estados miembros y de la Comunidad.

Tema 74.- La cuestión prejudicial. Tipos de cuestiones. Interposición de la demanda de reenvío. Normas que pueden ser objeto de reenvío prejudicial. El carácter voluntario u obligatorio del reenvío. El procedimiento de reenvío. Los efectos de las sentencias.

Tema 75.- La tutela judicial efectiva de los derechos reconocidos por el Derecho Comunitario. El derecho a la tutela judicial nacional efectiva. La posibilidad de tutela judicial comunitaria efectiva. La tutela cautelar ante las jurisdicciones nacionales. La suspensión cautelar de las normas internas presumiblemente contrarias al Derecho CE.

Parte sexta.- POLÍTICAS ESTRUCTURALES.

Tema 76.- La Política de Cohesión 2007-2013. Los nuevos instrumentos de la política de cohesión. Los principios de intervención de los Fondos Estructurales. Sistema de objetivos. Subvencionalidad de los gastos. Criterios geográficos de subvencionalidad. Disposiciones comunes a los tres objetivos.

Tema 77.- Proceso de adopción de la programación y seguimiento. Sistemas de gestión, evaluación y control de los Fondos Estructurales.

Tema 78.- La política de desarrollo rural en el nuevo período de programación 2007-2013. Contexto europeo de la Política de Desarrollo Rural. El nuevo marco legal. Planificación de la política de desarrollo rural a nivel estatal: Marcos Nacionales de referencia. Programas Operativos Regionales.

Tema 79.- La política de desarrollo rural en Castilla-La Mancha. Prioridades del Programa Operativo Regional FEDER 2007-2013. Ejes de actuación.

Tema 80.- El Fondo de Cohesión. Orígenes. Beneficiarios del Fondo de Cohesión. Acciones subvencionables. Gestión de los proyectos del Fondo de Cohesión. La política de cohesión en España.

Tema 81.- El FEADER. Objetivos. Normas generales de intervención. Planeamiento estratégico. Ejecución de los programas.

Tema 82.- El Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Objeto. Ámbito de aplicación. Subvencionabilidad del gasto. Coordinación con otros fondos.

Tema 83.- El Fondo Social Europeo. Objeto. Ámbito de aplicación. Cooperación con la Estrategia Europea para el Empleo. Regiones subvencionables.

Tema 84.- Otros instrumentos de política regional. El Fondo de Compensación Interterritorial. Los incentivos regionales. Objeto. Ámbito de aplicación.

Tema 85.- Iniciativa comunitaria de Desarrollo Rural Leader en el nuevo período de programación. Objetivos. Tipo y límite de ayudas. Medidas subvencionables.

Tema 86.- El Fondo de Cooperación Local. Descripción. Objetivos. Criterios de subvencionabilidad.

Parte séptima.- TEORÍA INFORMÁTICA.

Tema 87.- El ordenador personal: Partes físicas; soportes de almacenamiento de datos. Periféricos del ordenador personal.

Tema 88.- Sistemas operativos: Microsoft Windows. Otros. La ofimática; programas más usados. Editores de texto (Microsoft Word, otros), Bases de datos (Microsoft Access, otros), Hoja de cálculo (Microsoft Excel, otros).

Tema 89.- Internet y la Web: El Hipertexto, navegadores, servicios de Internet, buscadores, correo electrónico, chat y foros. Redes: Comunicación entre ordenadores. Conceptos, características y tipos.

Tema 90.- La seguridad en informática: virus y antivirus; detección y prevención. Internet y los virus informáticos. Copias de seguridad.

ANEXO II. MODELO DE SOLICITUD

1 TÉCNICO DE AYUDAS EUROPEAS

Titulación: Licenciatura en Derecho

ACI

D/Dª....., con D.N.I. núm. y domicilio a efectos de notificación en calle..... nº....., y números de teléfono comparece como poseedor/a de la Titulación

EXPONE:

Que de conformidad con el ANUNCIO CONVOCATORIA PÚBLICA referente a la cobertura de un puesto de trabajo de carácter temporal para el Proyecto "DIPUDINAMIZA", en el que está interesado/a en participar en el proceso de selección del puesto de trabajo de **Técnico de ayuda europeas**, para el que cumplo los requisitos exigidos en la convocatoria, presento la siguiente documentación:

- D.N.I.
- Curriculum

EXPONE:

Que de conformidad con el ANUNCIO CONVOCATORIA PÚBLICA referente a la cobertura de un puesto de trabajo de carácter temporal para el Proyecto "DIPUDINAMIZA", en el que está interesado/a en participar en el proceso de selección del puesto de trabajo de **Técnico de ayuda europeas**, para el que cumpla los requisitos exigidos en la convocatoria, presento la siguiente documentación:

- D.N.I.
- Curriculum
-
-

SOLICITO

Ser admitido/a al proceso de selección, adjuntando a esta solicitud la documentación exigida en la convocatoria, por estar de acuerdo con las Bases de la misma.

Toledo, a de de 2013

Lo mando y firmo en Toledo a 26 de febrero de 2013.–El Presidente, Arturo García-Tizón López.

Doy fe: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.–El Secretario General accidental, José Garzón Rodelgo.

N.º I.-3512